DICTAMEN CEO MAG Nº 13/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 21/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES Y RASTRAS DEL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 372.073

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES Y RASTRAS DEL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 21/2019 – ID N° 372.073,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 372.073, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 218 de fecha 04 de noviembre del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 03 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 35/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado - Póliza)**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**UNIPERSONAL CEDULA DE IDENTIDAD**
TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: b) ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s..."y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	**NOMBRE**	**C. I. N°**	**FUNCIONARIO PÚBLICO**
TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	**Jorge Claudio Maure Navarro**	**6.505.103**	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a la firma de la oferta, representante legal, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.--

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:-------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, la empresa: **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, ambas las empresas presentan con su oferta dicho documento.
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a evaluar los documentos, conforme al siguiente detalle:

TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por EL **TOTAL** se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. ----------

Que, se verifica los precios unitarios ofertado por la empresa **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** de los ítems y sub ítems ofertados se halla situado por debajo del 30% y por encima del veinte por ciento (20%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante, a tal efecto, este Comité precede a solicitar mediante NOTA N° 427 de fecha 04 de diciembre del 2019 el desglose de Precio Unitario a fin de determinar la composición de su oferta.

TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
• Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de servicio de mantenimiento y reparación de tractores (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas.	NO CUMPLE
• Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	NO CUMPLE
• El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	NO CUMPLE
• Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	NO CUMPLE
• Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	NO CUMPLE
• Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC	NO CUMPLE
• Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (Venta de repuestos). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada	NO CUMPLE
El personal deberá estar inscripto en el seguro social del IPS, el cual deberá estar vigente, los mismos deberán estar inscriptos con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura de ofertas.	NO CUMPLE
• Listado del Personal Administrativo: quienes deberán estar inscripto en el seguro social del IPS	NO CUMPLE
• Nómina del personal: Guardia de seguridad permanente.	NO CUMPLE
• Declaración Jurada de Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso de las maquinarias hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.	NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Deberán contar con Taller/es propio/s y/o tercerizados en dichos lotes ofertados, para ello deberán presentar Contratos/Convenios firmados con los talleres que formará parte de su oferta. Dichos talleres estarán sujetos a verificación y evaluación de las especificaciones solicitadas, en cuanto a equipamientos y herramientas, dimensión y personal técnico. El taller líder es responsable del cumplimiento de los servicios de los talleres tercerizados que presenta en su oferta.	NO CUMPLE
El Oferente que cuente con Talleres tercerizados de los lotes ofertados, deberán presentar un listado de Talleres donde indiquen: domicilio, Nro. de Teléfono, Propietario o Responsable con descripción del equipamientos.	NO CUMPLE
Deberá presentar declaración jurada de contar con el servicio de Taller Móvil (en el caso de que los que se encuentran en lugares más alejados dentro del territorio nacional), en el horario de 08:00 a 19:00 hs.	NO CUMPLE
Deberá contar con Servicios de Traslado (Grúa): donde deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato suscripto con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.	NO CUMPLE
• Listado del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, naftera y diésel) y operarios, donde deberán indicar: nombre, cédula de identidad, especialidad, función y antigüedad, (curriculum).	NO CUMPLE
El comité de evaluación a través del Dpto. de Obras del MAG y el Dpto. de Servicios Generales se reserva el derecho de visitar los establecimientos a fin de corroborar la veracidad de la información proporcionada.	NO CUMPLE
(g) Requerimientos de Ubicación, Infraestructura, Equipamientos y herramientas, Sistema de protección contra incendios:	NO CUMPLE
Ubicación:	
La ubicación de los talleres (propios o tercerizados) deberán estar situados en las zonas afectadas para asistir al lote ofertado. En caso contrario deberán contar con talleres tercerizados en la/s zona/s de los lotes ofertados.	NO CUMPLE

Infraestructura del Taller:	
El Oferente deberá contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el responsable designado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, in situ; durante la evaluación, dónde se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente. Se presentará una Declaración Jurada de los siguientes:	NO CUMPLE
Equipamientos y Herramientas:	
Deberá contar como mínimo con un elevador hidráulico y/o eléctrico para maquinarias,	NO CUMPLE
Fosa bien equipada y azulejada para revisión.	NO CUMPLE
Poseer sala para armado de motores.	NO CUMPLE
Así mismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos:	NO CUMPLE
- Banco soporte para armado de diferencial.	NO CUMPLE
-Elevador Hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad,	NO CUMPLE
-Cargador de Baterías,	NO CUMPLE
-Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión.	NO CUMPLE
- Succionador de aceite al vacío,	NO CUMPLE
-Equipo de diagnóstico para inyección electrónica.	NO CUMPLE
-Calibrador de picos inyectores diesel.	NO CUMPLE
-Medidor de compresión de motor.	NO CUMPLE
-Equipo de alineación y balanceo computarizado.	NO CUMPLE
- Sistema para reparación de aire acondicionado y carga de gas.	NO CUMPLE
Sistema de Protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, Detectores de humo y baldes de arena.	NO CUMPLE

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 427/19 de fecha 04 de Diciembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día jueves 05 de diciembre del corriente, hasta las 17:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Desglose del precio unitario de los ítems que se hallan por debajo del 30% y por encima del 20% de la estimación de costo preparada por esta convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/18 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". (ver planilla adjunto). **El desglose y la composición del mismo es viable y de ejecución posible.**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS, presenta por ende **Cumple**
- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de servicio de mantenimiento y reparación de tractores (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas presenta por ende **Cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento) presenta por ende **Cumple**

- El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018, presenta por ende **Cumple**
- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018, presenta por ende **Cumple**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%), presenta por ende **Cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC, presenta por ende **Cumple**
- Croquis de la Empresa. La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma se dedica al rubro objeto del presente llamado (Venta de repuestos). En caso de constatarse que la misma no se dedica al rubro en forma principal, la oferta será descalificada, presenta por ende **Cumple**
- El personal deberá estar inscripto en el seguro social del IPS, el cual deberá estar vigente, los mismos deberán estar inscriptos con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura de ofertas, presenta por ende **Cumple**
- Listado del Personal Administrativo: quienes deberán estar inscripto en el seguro social del IPS, presenta por ende **Cumple**
- Nómina del personal: Guardia de seguridad permanente, presenta por ende **Cumple**
- Declaración Jurada de Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso de las maquinarias hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo, presenta por ende **Cumple**
- Deberán contar con Taller/es propio/s y/o tercerizados en dichos lotes ofertados, para ello deberán presentar Contratos/Convenios firmados con los talleres que formará parte de su oferta. Dichos talleres estarán sujetos a verificación y evaluación de las especificaciones solicitadas, en cuanto a equipamientos y herramientas, dimensión y personal técnico. El taller líder es responsable del cumplimiento de los servicios de los talleres tercerizados que presenta en su oferta, presenta por ende **Cumple**
- El Oferente que cuente con Talleres tercerizados de los lotes ofertados, deberán presentar un listado de Talleres donde indiquen: domicilio, Nro. de Teléfono, Propietario o Responsable con descripción del equipamientos, presenta por ende **Cumple**
- Deberá presentar declaración jurada de contar con el servicio de Taller Móvil (en el caso de que los que se encuentran en lugares más alejados dentro del territorio nacional), en el horario de 08:00 a 19:00 hs., presenta por ende **Cumple**
- Deberá contar con Servicios de Traslado (Grúa): donde deberá manifestar si posee vehículo propio o mediante empresa mercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato suscripto con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, presenta por ende **Cumple**
- Listado del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, naftera y diésel) y operarios, donde deberán indicar: nombre, cédula de identidad, especialidad, función y antigüedad, (curriculum), presenta por ende **Cumple**
- El comité de evaluación a través del Dpto. de Obras del MAG y el Dpto. de Servicios Generales se reserva el derecho de visitar los establecimientos a fin de corroborar la veracidad de la información proporcionada, presenta por ende **Cumple**
- Requerimientos de Ubicación, Infraestructura, Equipamientos y herramientas, Sistema de protección contra incendios:

Ubicación:

- La ubicación de los talleres (propios o tercerizados) deberán estar situados en las zonas afectadas para asistir al lote ofertado. En caso contrario deberán contar con talleres tercerizados en la/s zona/s de los lotes ofertados, presenta por ende **Cumple**

Infraestructura del Taller:

- El Oferente deberá contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el responsable designado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, in situ; durante la evaluación, dónde se elaborará un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente. Se presentará una Declaración Jurada de los siguientes:

Equipamientos y Herramientas:

- Deberá contar como mínimo con un elevador hidráulico y/o eléctrico para maquinarias, presenta por ende **Cumple**
- Fosa bien equipada y azulejada para revisión, presenta por ende **Cumple**
- Poseer sala para armado de motores, presenta por ende **Cumple**

Así mismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos:

- Banco soporte para armado de diferencial, presenta por ende **Cumple**
- Elevador Hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, presenta por ende **Cumple**
- Cargador de Baterías, presenta por ende **Cumple**
- Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión, presenta por ende **Cumple**
- Succionador de aceite al vacío, presenta por ende **Cumple**
- Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, presenta por ende **Cumple**
- Calibrador de picos inyectores diesel, presenta por ende **Cumple**
- Medidor de compresión de motor, presenta por ende **Cumple**
- Equipo de alineación y balanceo computarizado, presenta por ende **Cumple**
- Sistema para reparación de aire acondicionado y carga de gas, presenta por ende **Cumple**

Sistema de Protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, Detectores de humo y baldes de arena, presenta por ende **Cumple**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 440/019

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;*

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la siguiente firma: **TRAKS – CAR de Jorge Claudio Maure Navarro,** por un Monto Máximo de **Guaraníes ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil (843.400.000.-) IVA incluido** y Monto Mínimo de **cuatrocientos veintiún millones setecientos mil (421.700.000.-) IVA incluido**, para el presente llamado.--------
---

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 04 días del mes de diciembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

O III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	2016			2017			2018						
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	1.501.722.939	221.352.238	6,78	1.798.021.967	96.832.336	18,57	485.845.421	5.231.021	92,88	6,78	18,57	92,88	39,41

	2016			2017			2018						
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	221.352.238	1.972.554.162	0,11	96.832.336	2.383.427.089	0,04	15.006.162	556.009.845	0,03	0,11	0,04	0,03	0,06

	2016			2017			2018						
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	532.861.307	150.000.000	3,55	522.687.028	150.000.000	3,48	109.778.265	400.000.000	0,27	3,55	3,48	0,27	2,44

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO